

NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Organizaciones culturales intermediadoras aumentan su sostenibilidad para su continuidad operacional.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

A partir de lo reportado en instancias de acompañamiento del programa y la revisión del Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley 19.862), se evidencia que los montos entregados para los planes de gestión son insuficientes y las organizaciones deben complementar este financiamiento con otros fondos. Si en la convocatoria 2021 se asignaron \$9.330.953.483, según el Registro de Colaboradores, las mismas organizaciones recibieron otros \$3.646.451.872 desde otros instrumentos públicos. Si bien, esto se puede valorar como señal de buena gestión de las organizaciones, se debe considerar que esos otros fondos son concursables, no permanentes, que financian acciones puntuales y no gastos corrientes, lo que disminuye sus capacidades de gestión, pues les impide planificar a mediano y largo plazo y atenta contra la estabilidad y buenas condiciones laborales de los equipos de trabajo. Sobre el actual componente de Actividades formativas y de asistencia técnica, en el año 2021, 31 organizaciones participaron en mentorías personalizadas por un período de 12 semanas, lo que fue altamente valorado por los participantes. Del total de asistentes, más del 90% las evaluó como muy pertinentes a su quehacer (Encuesta interna, diciembre 2021). En relación al resultado del componente 1 en el año 2021 de las 31 organizaciones que participaron finalmente de las actividades formativas y de asistencia técnica, 17 participaron de las consultorías donde se diseñaron o rediseñaron sus planes de gestión globales (55%). A pesar de ser instancias muy bien valoradas por su pertinencia en relación al quehacer de las organizaciones, del total de organizaciones financiadas el 2021, solo el 10% participó de las actividades formativas organizadas por el Programa, lo que justificaría la necesidad de que en la reformulación ese componente sea la puerta de entrada y uno de los requisitos para obtener el financiamiento. Asimismo, se realizaron 67 mesas técnicas con organizaciones financiadas por el programa, instancias que un 82% de los participantes valoraron con notas 5, 6 y 7 (Encuesta interna PAOCC, enero 2022). Ambas instancias reafirman la necesidad de contar con acciones de acompañamiento para la mejora en las capacidades de gestión de las organizaciones. En otro ámbito, la coincidencia de la orientación a un beneficio público entre el Ministerio y las organizaciones, vuelve necesario redefinir y reafirmar el carácter de "colaboradoras" de éstas. Se pretende que esa relación, además de la entrega de financiamiento, implique un rol más activo de las organizaciones en la formulación de orientaciones de las políticas que les atañen, una acción de acompañamiento permanente por parte del Ministerio que oriente la ejecución del financiamiento y la definición conjunta de objetivos y acciones de intervención y metas a comprometer. Al ajustarse la información sobre el universo de las organizaciones intermediadoras y su caracterización, se considera que, en vez de la concursabilidad, resulta más efectiva la implementación de un Registro de Organizaciones Colaboradoras, que en base a criterios de priorización determine la asignación del financiamiento. En el caso del componente Apoyo a Redes Asociativas, se han financiado dos redes de espacios culturales durante los últimos 6 años que reúnen más de 30 espacios culturales en 9 regiones del país. El año 2021 el 100% de las organizaciones asociadas a las dos redes continuaron generando programación en conjunto una vez concluidos sus proyectos. A partir de la futura implementación de programas específicos, como el programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, se ha definido derivar este componente a este nuevo programa, en el sentido que sus objetivos se orientan a la generación de sinergias y economías de escala para la gestión y programación. Finalmente es importante señalar, que la reformulación obedece también al Programa de Gobierno y a la medida de generar un sistema de financiamiento cultural integrado.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

| Componente | Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022) | Producción estimada 2023 (Unidad) | Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022) |
|--|--|--|---|
| Acompañamiento para la gestión | 600.000 | 160 (Organizaciones culturales intermediadoras que participan de instancias de acompañamiento) | 3.750,00 |
| Financiamiento de planes de gestión | 14.397.018 | 160 (Organizaciones culturales intermediadoras con planes de gestión financiados total o parcialmente) | 89.981,36 |
| Gasto Administrativo | 502.982 | | |
| Total | 15.500.000 | | |
| Porcentaje gasto administrativo | 3% | | |
| Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022 | 43% | | |

POBLACIÓN Y GASTO

| Tipo de Población | Descripción | 2023 (cuantificación) |
|---------------------|---|-----------------------|
| Población Potencial | Organizaciones culturales definidas como personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro, que intermedian en distintas fases del ciclo cultural. | 1.072 Organizaciones |
| Población Objetivo | A partir del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales 2021, se identifican las Organizaciones Culturales que se declaran como de dedicación exclusiva a la actividad artística y cultural, que cuentan con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro y que intermedian entre agentes, públicos y audiencias en distintas fases del ciclo cultural, es decir, que se dedican a la formación, el fomento de la creación, la producción, la mediación, la difusión, la exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales en distintas disciplinas o dominios culturales. Asimismo, que declaran que su quehacer es afín y coincidente con la función pública del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declarada en la Ley y en sus documentos publicados. | 510 Organizaciones |

| | | |
|------------------------|--|--------------------|
| Población Beneficiaria | <p>El programa atenderá a organizaciones sin fines de lucro. De manera excepcional aquellas organizaciones con fines de lucro que hayan recibido financiamiento por parte de las convocatorias regulares del programa en los años 2020, 2021 y 2022, podrán ser beneficiarias del programa. Durante este tiempo serán orientadas y acompañadas para realizar la transición a una nueva persona jurídica sin fines de lucro, que cumpla los requisitos con el financiamiento. Para ingresar al programa, se realizará una convocatoria pública. Una vez que las organizaciones participen de estas actividades, serán inscritas en el Registro de Organizaciones Colaboradoras donde serán evaluadas y priorizadas en función a sus características. Esa evaluación asignará un orden a cada organización, de mayor a menor prioridad para el financiamiento. En base a este orden o ranking se asignará el financiamiento hasta agotar los recursos disponibles. Una comisión de especialistas en gestión cultural realizará la asignación de ese orden, valiéndose de una escala de 1 a 100 puntos, evaluándolas en función de los siguientes criterios generales:</p> <p>Trayectoria (35%): Evalúa la capacidad de la organización de haber proyectado, mantenido y/o consolidado su quehacer y resultados a lo largo de su existencia, así como los beneficios que puede atribuirse en el entorno en el cual se ha desempeñado.</p> <p>Impacto (35%): Evalúa la magnitud de los efectos que es posible prever que tendrá la organización en el entorno en el cual realizará sus actividades, ya sea respecto de la cobertura y desarrollo de sus públicos, la cobertura territorial, las estrategias de difusión y la programación artística propuesta.</p> <p>Territorialidad (30%): Evalúa el carácter estratégico y prioritario del territorio donde se despliega el quehacer artístico y cultural de la organización.</p> <p>Antes de formalizar la asignación del financiamiento, la comisión deberá generar mecanismos correctivos en el orden de priorización del Registro a fin de asegurar que al menos el 60% de las organizaciones que sean financiadas sean de regiones distintas a la Región Metropolitana y que al menos en cada región habrá 3 organizaciones financiadas.</p> <p>Lo anterior hasta agotar presupuesto disponible.</p> <p>Se espera que el 2023 ingresen 160 organizaciones nuevas. Para el 2024, 125 serán de arrastre y 35 nuevas. Para el año 2025, se espera que sean 125 organizaciones de arrastre y 35 nuevas, lo mismo para el 2026.</p> | 160 Organizaciones |
|------------------------|--|--------------------|

| Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022) | Cuantificación de Beneficiarios | | | | |
|---|---------------------------------|------|------|------|------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 96.875 por cada beneficiario (Organizaciones) | 210 | 160 | 160 | 160 | 160 |

| Concepto | 2023 |
|------------------------------------|------|
| Cobertura (Objetivo/Potencial) | 48% |
| Cobertura (Beneficiarios/Objetivo) | 31% |

| INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO | | | |
|--|--|-----------|-----------------|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Dimensión | 2023 (Estimado) |
| Porcentaje de organizaciones beneficiarias en año t-3 que aumentan su sostenibilidad para su continuidad operacional en año t | $(N^{\circ} \text{ de organizaciones beneficiarias en año t-3 que aumentan su sostenibilidad para su continuidad operacional el año t} / N^{\circ} \text{ total de organizaciones beneficiarias en año t-3}) * 100$ | Eficacia | |
| Tasa de Variación de organizaciones beneficiarias por el programa que pertenecen comunas distintas a las capitales regionales, en año t, respecto al t-1 | $((N^{\circ} \text{ de organizaciones beneficiarias por el programa que pertenecen a comunas distintas a las capitales regionales, en año t} / N^{\circ} \text{ de organizaciones beneficiarias por el programa que pertenecen a comunas distintas a las capitales regionales en año t-1}) - 1) * 100$ | Eficacia | 22% |

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Dimensión | 2023 (Estimado) |
|---|--|-----------|-----------------|
| Porcentaje de organizaciones beneficiarias del componente en año t, que declaran que los procesos formativos otorgan herramientas para mejorar su sostenibilidad. | $(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones que participan de actividades de procesos formativos y que al contestar la encuesta declaran que éstos les otorgaron herramientas para mejorar su sostenibilidad en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de organizaciones que participan de procesos formativos en año t}) * 100$ | Calidad | 60% |
| Porcentaje de organizaciones culturales colaboradoras que cumplen las metas de sus planes de gestión financiados, en año t. | $(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones culturales colaboradoras que cumplen las metas de sus planes de gestión financiados, en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de organizaciones culturales colaboradoras con planes de gestión financiados, en año t}) * 100$ | Eficacia | |

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño de la reformulación del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (población a atender y su estrategia de intervención) y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia una adecuada pertinencia del diseño del programa para resolver la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores.